

QUILLOTA, 21 de Noviembre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.206/ VISTOS:

- 1) Memorándum N°1139 de 01 de Octubre de 2018 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 21 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita realizar devolución de dinero, correspondiente al pago de la cuota 1 de derecho de aseo domiciliario año 2018, de la propiedad ubicada en Pasaje Samuel Román N°1950, Villa El Sendero, Quillota, Rol de avalúo N°823-210, debido a que por error este se pagó a la propiedad Rol N°823-10. El monto a devolver asciende a **\$10.800.-**, a nombre de **ANDRÉS CABEZA TORREJÓN**, Rut N°13.188.677-2;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de Contribuyente solicitando la devolución de dinero;
- 4) Orden de Ingreso Municipal Folio N°339694 de 30.04.2018;
- 5) Formulario Pago Derechos de Aseo año 2018;
- 6) Estado Deudor Aseo Domiciliario de 01.10.2018;
- 7) Certificado de Matrimonio Folio N°500195524419 de 01.10.2018;
- 8) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** devolución de dinero por un monto de **\$10.800.-**, a nombre de **ANDRÉS CABEZA TORREJÓN**, Rut N°13.188.677-2, correspondiente al pago de la cuota 1 de derecho de aseo domiciliario año 2018, de la propiedad ubicada en Pasaje Samuel Román N°1950, Villa El Sendero, Quillota, Rol de avalúo N°823-210.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal. 7. Interesado

LMG/DMB/maom.-